

De rebeldia pagando las Cuesas adho D^{no} de los adu.
gado y todo asatisfacion al Depositario y de su Cuenta
y Rese, para Cua diligencias tiene esta Ciudad nombra
do a Juan Garcia Haron ^{no} de este Ayuntamiento. El
qual por las muchas ocupaciones q^e tiene no pudo pasar
adho lugar lo ejecute Gregorio Jimenez Navera
C^{no} de los Reinos y Veruno desta Ciudad, por ante quem
se otorgue las Correspondientes Escrituras con la prensa
obligacion de poner las originales en el oficio de Huerta
muento donde toca, con las demas diligencias q^e a esse
fin se executaren, y baquado dho Repartimiento a q^e
se manda el dho que quedare en dho Porto poner
dolo por Diligencia, y los Memoriales que en este asunto
se han dado se pongan por Cabera de dho Repartim^{to} =

Madera =

[Large decorative initial 'C' or 'E' in red ink]

Concedese la Licencia que pide al D^{no} Diego Melgarejo y
Carreno para el Corte de quatro Cargos de Volillo para
la fabrica de S^{ra} Luchada que pretende hacer en
sus Casas; en el partido del Puerto de Mula donde
hayan la botana de la Lina xubia, precediend^o
el Sello en la forma acostumbrada =

Don Juan Campio Don Juan Martin de los Rios Frey
Josep de Grebar y Gomez, y Jimenez Curida la

Juan Garcia
Haron

